

**D.A. EXENTO N° 3.667**

SAN BERNARDO, 04 de Abril de 2012.

**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por el Consultorio Dr. Raúl Cuevas Palma, de fecha 23 de febrero de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Cecilia Flores Ortega, domiciliado en Maestranza N° 176, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de DISCAPACIDAD MENTAL SEVERA;

- La receta del Consultorio Raúl Cuevas Palma de fecha 17 de febrero de 2012, solicitando COLCHON ANTIESCARAS;

- La cotización de Jenniffer Armijo Armijo CAVA MEDICA, indicando el valor del colchón antiescaras solicitados;

- La Referencia de Salud N° 222, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 571 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de marzo de 2011, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 02 de abril de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1º.- Páguese directamente a JENNIFER ARMIVO ARMIVO (CAVA MEDICA). RUT N° 11.314.837-3, la suma de \$49.000.- IVA Incluido, para la compra de COLCHON INFLABLE, destinado a la señora Cecilia Flores Ortega.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jst

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

